Contrato N° 27/2.015.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil N° 821.752.-** , y el **Abog. Felix M. Ordano Díaz** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° **508.431.-**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fasv Import-Export con RUC 696150-9**, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Paraguarí, **Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay**, representada para este acto, por **María De Fátima Sartorio Vanni**, con **Cédula de Identidad Civil N° 696.150.-**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU" (CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONACIDE)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

---

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la provisión de almuerzo escolar en las siguientes escuelas identificadas por Municipalidad de Minga Guazú:

ORDEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN/COMPAÑÍA	CANT. ALUMNOS	CANT. RACIONES
1	Esc. Básica N° 1528 Clara Noce de Coronel	Km. 14 Monday a 4 Km. de la Ruta Int. N° 7	188	9.024
2	Esc. Bás. N° 3857 Divino Maestro	Km. 16 Acaray	80	3.840
3	Esc. Bas. N° 6007 San Juan Bosco	Km. 24 Monday	105	5.040
4	Esc. Bas. N° 7643 Dr. Jose Gaspar	Km. 30 Monday	95	4.560
5	Esc. Bás. N° 2704 Niño Jesús	Km. 26 Acaray	148	7.104
6	Esc. Básica N° 5494 Doña Josefina Plá	Km. 16 Acaray – Villa	252	12.096
7	Esc. Bás. N° 6219 Santa Cecilia	Km. 27 1/2 Acaray	90	4.320
8	Esc. Bás. N° 3860 Mujer Paraguaya	Km. 24 Monday	61	2.928
9	Esc. Bas. N° 4089 Espíritu Santo	Km. 19 Acaray	266	12.768
10	Esc. Bas. N° 2971 Roque González de	Km. 14 Monday	40	1.920
TOTAL DE ALUMNOS ESTIMADOS			**1.325**	**63.600**

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 300

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	1	0	0	840	30	3	10	877.814.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 295.364**.----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2015"Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú"**, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° **1.696/2.015** y aprobada por la Resolución N° 1.625/2.015 emanada de la Junta Municipal de Minga Guazú.----------

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Almuerzo Ensalada + Postres o Frutas Frescas	Fasv	Paraguay	63.600	13.800	877.680.000.-
Total General						**877.680.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **03 (tres) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y en las escuelas públicas establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Distrito de Minga Guazú.----------

1. Plan de Entrega (Bienes)

2.1. Menú Semanal Tipo.

El calendario de distribución de almuerzos se ha elaborado para la alternancia entre semanas que se describen en el siguiente detalle:

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

FASV IMPORT - EXPORT

MENÚ CÍCLICO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Semana 1				
Guiso de fideo con carne de res + ensalada + postres o frutas frescas.	Estofado de pollo con Arroz blanco + ensalada + postres o frutas frescas.	Caldo de carne de res con locrillo+ pan + postreso frutas frescas.	Polenta con salsa de pollo + ensalada + postres o frutas frescas.	Guiso de poroto u otraslegumbres con arroz+ ensalada + postres o frutas frescas.
Semana 2				
Guisado de Mandioca con carne de res + ensalada + postres o frutas frescas.	VoriVori de pollo + pan + postres o frutas frescas.	Guiso de arroz con carne de res + ensalada + postres o frutas frescas.	Estofado de pollo con papa + ensalada + postres o frutas frescas.	Guiso de poroto con fideo + ensalada + postres o frutas frescas.
Semana 3				
Tallarín de Pollo + ensalada +postres o frutas frescas.	Caldo de carne con poroto + pan + postres o frutas frescas.	Fideo Quesu+ ensalada + postres o frutas frescas.	Guiso de poroto u otras legumbres con arroz + ensalada mixta + postres o frutas frescas.	Picadito de carne de res con arroz blanco arroz + ensalada mixta + postres o frutas frescas.
Semana 4				
Guisado de Mandioca con carne de res + ensalada + postres o frutas frescas.	Caldo de carne de res con locrillo + pan + postres o frutas frescas.	Guiso de fideo con carne de res +ensalada + postres o frutas frescas.	Arroz con salsa de pollo + ensalada + postres o frutas frescas.	Guiso de poroto con fideo +ensalada + postres o frutas frescas.

El plan de menú debe ser elaborado cumpliendo las normas rígidas del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN), con las calorías basado en edad y periodo escolar.

2.2. Instituciones Beneficiadas:

Las instituciones beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar son:

Ítem	Institución Educativa	Descripción del bien	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Raciones	Lugar de entrega de los Bienes	Frecuencia de Entrega
1	Esc. Básica N° 1528 Clara Noce de Coronel	Almuerzo con menú variado	188	9.024	Km. 14 Monday a 4 Km. de la Ruta Int. N° 7	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

FASV IMPORT - EXPORT

2	Esc. Bás. N° 3857 Divino Maestro	Almuerzo con menú variado	80	3.840	Km. 16 Acaray	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico
3	Esc. Bas. N° 6007 San Juan Bosco	Almuerzo con menú variado	105	5.040	Km. 24 Monday	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico
4	Esc. Bas. N° 7643 Dr. Jose Gaspar Rodríguez de Francia	Almuerzo con menú variado	95	4.560	Km. 30 Monday	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico
5	Esc. Bás. N° 2704 Niño Jesùs	Almuerzo con menú variado	148	7.104	Km. 26 Acaray	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico.
6	Esc. Básica N° 5494 Doña Josefina Plá	Almuerzo con menú variado	252	12.096	Km. 16 Acaray – Villa Nélida	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico
7	Esc. Bás. N° 6219 Santa Cecilia	Almuerzo con menú variado	90	4.320	Km. 27 1/2 Acaray	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico.
8	Esc. Bás. N° 3860 Mujer Paraguaya	Almuerzo con menú variado	61	2.928	Km. 24 Monday	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico
9	Esc. Bas. Nº 4089 Espíritu Santo	Almuerzo con menú variado	266	12.768	Km. 19 Acaray	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

FASV IMPORT - EXPORT

10	Esc. Bas. Nº 2971 Roque González de Santa Cruz	Almuerzo con menú variado	40	1.920	Km. 14 Monday	Desde 03/09/2015 hasta 30/11/2015 De Lunes a Viernes y según menú cíclico.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Educación de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.----------

Abog. Felix M. Ordano Díaz
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Minga Guazú

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la citada Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja de los términos del presente Contrato o que tenga relación con la misma no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 01 días mes setiembre y año 2.015.----------

María De Fátima Sartorio Vanni
C.I. Nº 696.150.-
Representante Legal

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

Ing. Rafael Vázquez Torres
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

Abog. Felix M. Ordano Díaz
Secretario General